

Bucaramanga, 26 de mayo de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

En atención a los oficios No. 153 y 154 provenientes del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, debe indicar este juzgado que **NO SE TOMA NOTA** del embargo del remanente y/o de los bienes que se lleguen a desembargar de la entidad demandada ORGANIZACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD DE SANTANDER “SINTRASANDER, con destino al proceso radicado con el No. 2019-501-00 que se adelanta en ese despacho, en razón a que mediante providencia del 05 de noviembre de 2019 se ordenó que el remanente se deje a disposición del JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, con destino al proceso radicado con el No. 2019-00440-00, en el que funge como demandada la ORGANIZACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD DE SANTANDER “SINTRASANDER.

Envíese el oficio correspondiente por secretaría, al buzón de correo electrónico de JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **28 de mayo de 2021**, siendo las
8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior
por anotación en estado No. **081**.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

AMM